



CONTRATO N° 149 - 2025/GRJ/ORAF

CONCURSO PUBLICO-ABR-002-2025-GRJ-1
[Primera Convocatoria]

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – Huancayo - Junín, representada por la Directora Regional de Administración y Finanzas, la C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, identificado con DNI N° 42823920, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2025-GRJ/GR, de Fecha 10 de Enero del 2025, y de otra parte el **CONSORCIO SALUD**, integrado por **QUISPE MORENO FRANCO TITO** (con 70% de Participación) con RUC N° 10472092303 y domicilio legal en AV. EVITAMIENTO NRO. 1196 JUNIN – EL TAMBO – HUANCAYO y **TIZA REYES ILDO RICARDO** (con 30% de Participación) con RUC N° 10724699028 y domicilio legal en JR. PACHASCUCHO S/N QUILCAS – HUANCAYO - JUNIN; los cuales mediante contrato de consorcio designan como representante legal común a **FRANCO TITO QUISPE MORENO** identificado con DNI N° 47209230; asimismo señalan como domicilio legal común en AV. EVITAMIENTO NRO. 1196 JUNIN – EL TAMBO - HUANCAYO y dirección electrónica válida: franco.quispe.moreno@gmail.com, a la cual se le hará llegar todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente contrato; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

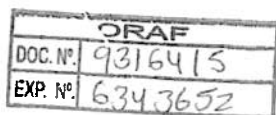
- Con fecha [09/06/2025], el Responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones publica la adjudicación de la buena pro del procedimiento de selección CP-ABR-002-2025-GRJ - [PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, consecuentemente con fecha [18/06/2025] se consintió la buena pro manual del procedimiento de selección en el SEACE.
- Mediante CARTA N° 001-2025-FTQM-RC-CONSORCIO SALUD de fecha [25/06/2025], el representante común del CONSORCIO SALUD ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario Exp. Nro. 6393652, los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 90 del RLCE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, bajo la modalidad de pago: [SUMA ALZADA].

ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Este servicio comprenderá todo lo relacionado con el SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, dirigido a:





5006302 -
Fortalecimiento de capacidades a
prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS.

TOTAL,
PARTICIPANTES

Operadores

201

MÓDULO I: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Objetivo: Fortalecer capacidades en el operador del SAP en procedimientos para la operación y mantenimiento de los componentes del sistema de agua potable.

MÓDULO I: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

TALLER PRÁCTICO.

PARTE I: Albañilería y gasfitería aplicada al manteniendo preventivo y correctivo de los componentes del SAP

CONTENIDO

DURACIÓN

08 horas

1. Estructuras de concreto

- Dosificación y tipos de concreto (ciclópeo, simple y armado), preparación de morteros para tarrajes internos con impermeabilizante y externos de las estructuras.
- Resane de estructuras (proceso constructivo).
- Elaboración de dados de protección (encofrado y vaciado de concreto e instalación de malla y curado).
- Uso de plomada y nivel de mano.
- Trazo de ángulos rectos en campo.
- Uso de manguera de nivel y tira línea.

2. Instalaciones sanitarias y gasfitería.

- Corte, pegado, reparación de tubería de PVC
- Cambio de accesorios (codos, tee, canastilla, unión universal, adaptador, etc.)
- Elaboración de accesorios (codos, campanas, uniones y niples).
- Identificación de tipos de válvulas y grifos, reconocimiento de fallas y cambio de válvulas y grifos

3. Instalaciones de equipos de cloración.

- Instalación de nivel estático
- Equipos de cloración:
 - Reconocimiento de tipos de equipo de cloración, partes y funciones:
 - Dosador por goteo
 - Doble recipiente o carga constante
 - Goteo autocompensante
 - Evaluación del equipo para determinar los accesorios a reparar o cambiar.
 - Cambio de grifos y accesorios según tipo de sistema de cloración:
 - Dosador por goteo: manguera, uniones universales, grifo.
 - Doble recipiente o carga constante: válvula flotadora, grifos, válvula flotadora de cierre y accesorios.
 - Goteo autocompensante: filtro de anillos, goteros autocompensantes, válvula flotadora de cierre y manguera de comando hidráulico de mm.



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



- Conexión domiciliar en SAP.
 - Instalación de conexión domiciliar.

TOTAL

08 HORAS

MÓDULO I: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

JORNADA DE CAMPO: Operación y mantenimiento del sistema de agua potable (PARTE I)

I)

CONTENIDO

DURACIÓN

1. Fuente de agua:

08 horas

- Identificar posibles factores de contaminación de la fuente de agua y medidas de mitigación
- Proponer medidas ante el consejo directivo para la conservación de la fuente de agua

2. Captación:

- Reconocimiento, partes y funciones de la captación.
- Procedimiento para el aforo.
- Identificación de actividades de mantenimiento preventivo/correctivo
- Resane de estructuras.
- Limpieza de lecho filtrante
- Reposición de concreto en sello de protección de lecho filtrante.
- Lubricación de válvulas y tapas sanitarias, pintado de estructuras, entre otros.
- Instalación de dado de protección.
- Excavación y/o limpieza de zanjas de coronación.
- Mantenimiento de cercos perimétricos, entre otros.
- Registro de operación y mantenimiento.

3. Línea de conducción:

- Reconocimiento: partes y funciones.
- Identificación de actividades de mantenimiento preventivo/correctivo
- Instalación de tubería, cambio de tubería, entre otros.
- Instalación de válvulas de aire y purga
- Resane de fisuras en la CRP tipo 6
- Cambio de accesorios en la CRP 6
- Instalación de dado de protección
- Lubricación de tapas sanitarias, pintura.
- Mantenimiento de estructuras de concreto y metálicas en pases aéreos y otros.
- Registro de operación y mantenimiento.

TOTAL

08 HORAS

MÓDULO I: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

JORNADA DE CAMPO: Operación y mantenimiento del sistema de agua potable (PARTE II)

II)

CONTENIDO

DURACIÓN



Francisco Pito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



1. Reservorio:

- Reconocimiento: partes y funciones.
- Instalación de nivel estático
- Identificación de actividades de mantenimiento preventivo/correctivo
- Resane de estructuras interior y exterior.
- Pintado de estructuras de concreto y metálicos.
- Lubricación de válvulas y tapas sanitarias.
- Reconocimiento de tipos de equipo de cloración, partes y funciones
- Evaluación del equipo de cloración para determinar los accesorios a reparar o cambiar.
- Reparación del equipo de cloración
- Instalación de grifo de enjuague.
- Instalación de dado de protección.
- Instalación de by pass de corresponder¹
- Operación de válvulas.
- Mantenimiento de cercos perimétricos, entre otros.
- Registro de operación y mantenimiento

04 horas

2. Línea de aducción y red de distribución:

- Reconocimiento: partes y funciones
- Identificación de actividades de mantenimiento preventivo/correctivo
- Resane de estructuras de concreto en CRP 7, cajas de válvula de control y purga.
- Instalación de dado de protección.
- Cambio de tubería, cambio de válvulas.
- Lubricación de válvulas y tapas sanitarias
- Pintado de estructuras de concreto y metálicas.
- Identificación de válvulas de purga o instalación en caso no hubiese.
- Mantenimiento de estructuras de concreto y metálicas en pases aéreos y otros.
- Registro de operación y mantenimiento.

04 horas

3. Conexión Domiciliaria:

- Reconocimiento: partes y funciones.
- Identificación de actividades de mantenimiento preventivo/correctivo.
- Cambio e instalación de válvulas y grifos, entre otros.

TOTAL

08 HORAS

MÓDULO II: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO.

Objetivo: Fortalecer las capacidades del operador del SAP para realizar la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de agua potable; a fin de promover la provisión de un servicio de calidad.

MÓDULO II: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

CONTENIDO

DURACIÓN

1. PROCEDIMIENTO PRÁCTICO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA CAPTACIÓN

08 horas

- Limpieza exterior de la estructura y el área circundante.
- Limpieza interior de la cámara húmeda.

¹ Es una conexión en la caja de válvulas que une la línea de conducción con la línea de aducción con su respectiva válvula a fin de garantizar el suministro de agua a la población cuando se realice actividades de operación y mantenimiento al reservorio





- Limpieza de caseta de válvula.
 - Preparación de la solución clorada según volumen de la captación (dosificación de cloro).
 - Desinfección con la solución clorada en cámara húmeda.
 - Tiempo de espera para la acción desinfectante del cloro.
 - Abrir la válvula para permitir que la solución clorada ingrese a la línea de conducción.
 - Enjuagar con abundante agua la cámara húmeda y retirar la tubería de rebose para desaguar.
- 2. PROCEDIMIENTO PRÁCTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN**

- **Línea de conducción**
 - Preparación de la solución clorada (dosificación para el volumen de la línea de conducción).
 - Verter la solución en la captación y abrir la válvula para permitir que la solución clorada ingrese a la línea de conducción.
 - Desaguar la línea de conducción y enjuagar con abundante agua.

- **Cámara rompe presión tipo CPR 6**
 - Limpieza interior y exterior de la CRP 6.
 - Preparación de la solución clorada según el volumen de la CRP-6.
 - Desinfección con la solución clorada en CRP 6.
 - Tiempo de espera para la acción desinfectante del cloro
 - Abrir la válvula para permitir que la solución clorada ingrese a la línea de conducción.
 - Enjuagar con abundante agua la CRP-6 y retirar la tubería de rebose para desaguar.

3. PROCEDIMIENTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL RESERVORIO

- Limpieza exterior de estructura del reservorio y el área circundante.
- Limpieza interior del reservorio.
- Limpieza de caja de válvulas.
- Preparación de la solución clorada según volumen de reservorio (dosificación de cloro).
- Llenado del reservorio, vertimiento de la solución clorada.
- Tiempo de espera para la acción desinfectante del cloro.
- Enjuagar con abundante agua y retirar la tubería de rebose para desaguar.

4. LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN

- **Línea de aducción y red de distribución**
 - Preparar la solución clorada (dosificación para el volumen de la línea de aducción y distribución)
 - Agregar a la solución clorada que está en reposo en el reservorio
 - Abrir la válvula para que la solución clorada ingrese



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



- a la línea de aducción y red de distribución
- Desaguar y enjuagar con abundante agua.
- **Cámara rompe presión tipo 7**
 - Limpieza interna y externa de la CRP-7
 - Preparación de la solución clorada según volumen de la cámara rompe presión.
 - Desinfección de la cámara rompe presión 7
 - Tiempo de espera para la acción desinfectante del cloro.
 - Abrir la llave de paso para verter la solución clorada a la línea de aducción, red de distribución y conexiones domiciliarias.
 - Enjuagar la CRP 7 con abundante agua y abrir la válvula para enjuagar la línea de aducción, red de distribución y las conexiones domiciliarias.
- 5. **ACTA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**
 - Suscripción de acta de limpieza y desinfección del sistema de agua potable.

TOTAL

08 HORAS

MÓDULO III: CLORACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Objetivo: Desarrollar capacidades en el operador en el procedimiento de desinfección (cloración) del agua y la medición de cloro residual; a fin de promover la provisión de un servicio de calidad.

MÓDULO III: CLORACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Jornada de campo: Desinfección (cloración) del agua para consumo humano

CONTENIDO

DURACIÓN

08 HORAS

1. **Acciones antes de realizar el procedimiento**
 - Verificación de insumos y materiales
 - Reconocimiento de las medidas de seguridad en el procedimiento y el uso de insumos químicos
2. **Procedimiento para la cloración del agua.**
 - Realizar el aforo del caudal de ingreso en el reservorio
 - Determinar la cantidad de cloro usando la tabla.
 - Preparar la solución madre
 - Verter la solución madre en el tanque de polietileno
3. **Procedimiento para la calibración del equipo de cloración.**
 - Realizar la calibración de la válvula flotadora en el segundo tanque.
 - Verificar el caudal de goteo calculado de ingreso al reservorio.
4. **Acta de calibración del equipo de cloración**
 - Suscripción de acta de calibración de equipo de cloración.
5. **Medición del cloro residual**
 - Socializar el protocolo para la toma de la muestra
 - Toma de muestra
 - Lectura de cloro residual libre (Reservorio, primera, intermedia y última vivienda)
 - Registro de la medición en el formato correspondiente y/o aplicativo off line y su reporte al ATM.

TOTAL

8 HORAS



Franco Pito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



MÓDULO IV: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

Objetivo: Desarrollar capacidades en el operador con respeto al procedimiento para brindar asistencia técnica a las familias para la operación y mantenimiento de los sistemas de disposición de excretas.

MÓDULO IV: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO

CONTENIDO

DURACIÓN

4 HORAS

1. UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO:

- Reconocimiento de las partes y funciones de la caseta, tanque séptico mejorado (biodigestor) y sistemas complementarios para la disposición final de líquidos (pozos de percolación, zanjas de infiltración y otros).
- Identificación de la situación de la UBS y necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo.
- Mantenimiento preventivo de la UBS:
 - Identificación y corrección de fugas de agua
 - Verificación de buena instalación de tuberías de descarga
 - Verificación de conservación de aros pett
 - Extracción de lodos y secado.
 - Limpieza de caja de lodos y su disposición final (a nivel explicativo)
- Mantenimiento correctivo de la UBS:
 - Cambio de accesorios o componentes (válvulas, grifos, biodigestor)
 - Reparación de casetas (techos, puertas, muros y ventanas).
- Registro del mantenimiento preventivo y correctivo
 - Registrar el mantenimiento preventivo y correctivo.

1. UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO CON TANQUE SÉPTICO

2 HORAS

- Reconocimiento de las partes y funciones de la caseta, tanque séptico y sistemas complementarios para la disposición final de líquidos (pozos de percolación, zanjas de infiltración y otros).
- los tanques sépticos y pozo de percolación
- Identificación de la situación de la UBS y necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo.
- Mantenimiento preventivo de la UBS:
 - Identificación y corrección de fugas de agua
 - Verificación de buena instalación de tuberías de descarga
 - Verificación de conservación de los tanques sépticos
 - Extracción de los lodos y secado.
- Mantenimiento correctivo de la UBS:
 - Cambio de accesorios o componentes (válvulas, grifos, tanques sépticos)
 - Reparación de casetas (techos, puertas, muros y ventanas).
- Registro del mantenimiento preventivo y correctivo
 - Registrar el mantenimiento preventivo y correctivo.

2. ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO

2 HORAS

- Alcantarillado
 - Reconocimiento de las partes y funciones
 - Consideraciones para el uso de alcantarillado
- Operación y mantenimiento preventivo y correctivo de las



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



estructuras del alcantarillado.

- o Tratamiento de aguas residuales: según opción tecnológica
 - Tanques sépticos: partes, funciones, operación y mantenimiento correctivo/ preventivo de sus estructuras.
 - Tanque IMHOFF: partes, funciones, operación y mantenimiento correctivo/ preventivo de sus estructuras.
 - Lagunas de estabilización: partes, funciones, operación y mantenimiento correctivo/ preventivo de sus estructuras.
- Registro de mantenimiento preventivo y correctivo
 - o Registrar el mantenimiento preventivo y correctivo.

TOTAL

08 HORAS

PERSONAL CLAVE:

a) COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAEL LOZANO SERVA
PROFESIÓN	: INGENIERO ZOOTECNISTA
REGISTRO DE MATRICULA	: 274294
DNI	: 43046569

b) FACILITADOR DOCENTES PARA CURSO DE OPERADORES SAP:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO
PROFESIÓN	: ING. SANITARIO
REGISTRO DE MATRICULA	: 155789
DNI	: 43369001

APELLIDOS Y NOMBRES	: BRAJHAN ALEX GONZALES MEJIA
PROFESIÓN	: BACH. EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN SANITARIA
DNI	: 71430208

APELLIDOS Y NOMBRES	: DAVID GERALDO MEZA ALIAGA
PROFESIÓN	: BACH. INGENIERO SANITARIO
DNI	: 72553598

PERSONAL NO CLAVE

ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
APELLIDOS Y NOMBRES	: FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA
PROFESIÓN	: CONTADOR PUBLICO
DNI	: 40619934

SOPORTE INFORMATIVO	
APELLIDOS Y NOMBRES	: JOEY JOSE LUIS CASAS ANDRADE
PROFESIÓN	: INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
DNI	: 44047370

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El contratista para poder ejecutar el servicio deberá contar y/o disponer mínimamente con las siguientes maquinarias y equipos:



Raquel Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	03
2	LAPTOPS O COMPUTADORAS CORE I7	02
3	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	02
4	PROYECTORES MULTIMEDIAS	02
5	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	02

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 348,000.00 (TRESCIENTOS CURENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[SOLES]**, en **[PAGO UNICO]** a la culminación del servicio, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025- EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- ✓ Conformidad del Supervisor o Inspector y/o Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada del periodo que corresponde.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Certificados de capacitación al personal de la entidad en "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SISTEMAS DE AGUA" Más de 200 horas presenciales.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes del Gobierno Regional de Junín (2do piso), sito en el Jr. Loreto N.º 363 - Huancayo, con atención a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.

AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA CCI:

RAZON SOCIAL	:	QUISPE MORENO FRANCO TITO
RUC NRO.	:	10472092303
NOMBRE ENTIDAD	:	BBVA CONTINENTAL
FINANCIERA	:	
CCI NRO.	:	011-237-000200282174-58
MONEDA	:	SOLES

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.



Francisco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **VEINTIDOS [22] DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRIMER PRODUCTO	PLAN DE TRABAJO 1) Introducción 2) Objetivos 3) Recursos a utilizar para las modalidades (teórico - práctico) 4) Organización de territorio para el desarrollo del curso de capacitación 5) Ejecución de la actividad de fortalecimiento de capacidades 5.1. Etapa de planificación 5.1.1. Etapa de convocatoria 5.1.2. Preparación de material educativo 5.1.3. Directorio del personal clave y no clave (nombre, DNI, celular y correo electrónico) 5.1.4. Socialización de la malla y estándar de calidad con el equipo clave 5.1.5. Presentación de soporte logístico 5.1.6. Describir la organización logística para el traslado de participantes, materiales y equipos, alojamiento, alimentación de los participantes, etc.) 5.1.7. Matricula de los participantes 5.1.8. Describir el plazo de matrícula, horarios, docentes a cargo de los módulos de capacitación y recursos educativos a emplear en cada módulo. 5.2. Etapa de desarrollo de los cursos de capacitación 5.2.1. Desarrollo de módulos teóricos 5.2.2. Desarrollo de módulos prácticos 5.3. Etapa post ejecución de los cursos de capacitación 5.3.1. Registro de la meta ejecutada en el DATASS <i>Indicar el personal a cargo del registro de la meta ejecutada en el</i>	A los 02 días siguientes del perfeccionamiento del contrato.



Francisco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD



DATASS, completando los datos en el "Formato de solicitud de creación de usuario a la plataforma diagnóstico de agua y saneamiento" indicar el plazo a registrar.

5.3.2. Elaboración de informe final

- 6) Cronograma por sedes y módulos
Horarios, programación del desarrollo de la especialización y lugar donde se realizará las prácticas a desarrollar.
- 7) Nómina del personal clave y no clave con las actividades y funciones a realizar
- 8) Metodología
- 9) Anexos
 - CV documentado personal clave y no clave
 - Presentación de material educativo por modulo (teórico y práctico)
 - Documento que sustente contar con infraestructura académica en el distrito y/o las provincias(s) donde se realizarán las actividades.
 - Autorización para el uso de "Sistema de agua y/o alcantarillado y/o UBS" para las 5 jornadas de campo.
 - Implementación de cuaderno de ocurrencias (legalizado)

SEGUNDO PRODUCTO

INFORMES TALLER DE INDUCCIÓN E INFORME DE CONVOCATORIA:

- Informe del taller de inducción del diseño curricular, dirigido al equipo clave (Coordinador y docentes).
- Informe de las acciones de convocatoria realizadas a los participantes, que contenga las evidencias y sustente las acciones de convocatoria realizadas.

A los 10 días calendarios de la suscripción del contrato.

TERCER PRODUCTO

INFORME FINAL DE LABORES

A los 22 días calendario de suscrito el contrato

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [S/ 34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)], a través de la [RETENCIÓN DE PAGO], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD
EL CONTRATISTA



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [SUPERVISOR O INSPECTOR Y/O EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO] en el plazo máximo de [SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [SEIS (06) DIAS]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir LA ENTIDAD CONTRATANTE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN [01] AÑO contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$$

Donde:



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO/SALUD



$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.05 de la UIT, por cada día de ausencia del personal clave.	Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias.
2	Cuando el contratista incumple en proporcionar a los participantes los equipos de protección personal y materiales para el desarrollo de los talleres prácticos.	0.05 de la UIT vigente, por cada falta	Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias.
3	Cuando el contratista no cumple en utilizar la Metodología SARAR.	0.05 de la UIT vigente, por cada falta y grupo	Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias.
4	No cumple con el uso del (equipamiento estratégico) establecidos en los Términos de Referencia.	0.1% al monto del contrato, por cada grupo	Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias.

Nota:

A efectos de la aplicación de esta penalidad, se deberá demostrar fehacientemente que los equipos que se cuente en institución y jornada de campo no posean las características ofertadas o no sean de características superiores a las exigidas en las bases.



Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO QISPE SALUD



- | | | | |
|---|---|--|--|
| 5 | No cumple con las responsabilidades de pago de sueldo y/o salario a su personal incluyendo los beneficios sociales de acuerdo a Ley, evidenciados por los reclamos de su personal ante la Entidad que administra el Contrato. | 0.01% al monto del contrato, por personal | Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias. |
| 6 | No cumple con presentar los informes quincenales acorde a los lineamientos establecidos en los TDR. | 0.01% al monto del contrato, por días calendarios. | Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias. |
| 7 | No absuelve dentro del plazo las consultas formuladas por la Entidad, respecto al servicio. | 0.01% al monto del contrato, por días calendarios. | Informe del supervisor o inspector o sub director, acompañando evidencias. |

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o



Francisco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD
EL CONTRATISTA



indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [conciliación o arbitraje], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [ANKAWA INTERNACIONAL – CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS CON RUC N° 20601273781] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje].

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía





notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Domicilio: Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.
- Tramite: Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- Correo Electrónico: osasa@regionjunin.com.pe

DEL CONTRATISTA:

- Domicilio: AV. EVITAMIENTO NRO. 1196 JUNIN – EL TAMBO – HUANCAYO.
- Teléfono: 958 003 888

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladipoc:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [\[franco.quispe.moreno@gmail.com\]](mailto:[franco.quispe.moreno@gmail.com])

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de HUANCAYO al [30.06.2025].



C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS
Directora Regional de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Junín – Sede Central
"LA ENTIDAD"

Franco Tito Quispe Moreno
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SALUD

"EL CONTRATISTA"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL